

	PAGINA		PAGINA
arancelarios a la importación de determinadas mercancías.	7394	bre terrenos afectados por el proyecto de construcción de un grupo de 100 viviendas en Vich (Barcelona).	7432
Oden de 22 de abril de 1971 por la que se concede a «Industrias Químicas Altamira, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de cable (Tow) 18 semimate-brillante de fibra acrílica por exportaciones previamente realizadas de cinta (turbotop) y floca de fibras acrílicas.	7427	Resolución de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fechas 30 de marzo y 2 de abril de 1971, con indicación de la resolución recaída en cada caso.	3432
Resolución de la Subsecretaría de Comercio por la que se publica, para su conocimiento, el Convenio Provincial de 24 de abril de 1971 para la ordenación de los precios de los servicios de guarda y custodia de vehículos de garajes (Grupo Provincial de Madrid).	7428	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>		Resolución del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso de méritos para proveer plazas de la Escala Técnico-Administrativa de Secretaría, a extinguir, de esta Corporación, que se citan.	7399
Orden de 10 de abril de 1971 por la que se aprueba el plan de promoción turística presentado por «Ruta del Toro, S. A.», para la urbanización «Cortijo Wellington», situado en el término municipal de El Escorial, en la provincia de Madrid.	7429	Resolución del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso de méritos convocado para la provisión de una plaza de Taquígrafo mayor y otra de sustituto de Taquígrafo mayor de esta Corporación.	7399
Orden de 12 de abril de 1971 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Teruel.	7429	Resolución del Ayuntamiento de Lugo por la que se transcribe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Delineante, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 5 de enero último y «Boletín Oficial del Estado» de 16 de igual mes y año.	7399
<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>		Resolución del Ayuntamiento de Palencia por la que se aprueba y hace pública a efectos de reclamaciones la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer dos plazas de Jefe de Sección en esta Corporación.	7400
Orden de 20 de abril de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 18 de diciembre de 1970, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.	7431	Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso restringido para cubrir una plaza vacante de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Corporación.	7400
Orden de 20 de abril de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 9 de noviembre de 1970, dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.	7431	Resolución del Ayuntamiento de Telde en el concurso para proveer en propiedad una plaza de Aparejador municipal.	7400
Orden de 20 de abril de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 27 de enero de 1971, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.	7431	Resolución del Ayuntamiento de Valladolid referente al concurso para proveer en propiedad dos plazas de Arquitectos auxiliares de esta Corporación.	7400
Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca la formalización de las actas previas de ocupación so-			

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 8 de mayo de 1971 por la que se constituye una Comisión Interministerial para estudiar los problemas de toda índole que se planteen en cuanto a la exportación de libros españoles.*

Excelentísimos señores:

La actividad exportadora del sector editorial presenta actualmente problemas que requieren una consideración conjunta y armónica de los diversos aspectos que en ellos inciden, con participación de los Departamentos a que afectan. Por lo que se estima conveniente constituir una Comisión Interministerial que estudie dichos problemas, con facultades de propuesta de las medidas que estime procedente adoptar.

En su virtud, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 1971, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se constituye una Comisión Interministerial para estudiar los problemas de toda índole que se planteen en cuanto a la exportación de libros españoles y proponer, para su elevación al Gobierno, las actuaciones que estime pertinentes.

Art. 2.º La Comisión estará presidida por el Subsecretario de Información y Turismo e integrada por representantes de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Hacienda, Educación y Ciencia, Comercio, Información y Turismo y de la Organización Sindical, y por el Director y Secretario general del Instituto Nacional del Libro Español, actuando este último como Secretario de la Comisión.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 6 de mayo de 1971.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Asuntos Exteriores, Hacienda, Educación y Ciencia, Comercio, Información y Turismo y de Relaciones Sindicales,

### MINISTERIO DE HACIENDA

*DECRETO 967/1971, de 7 de mayo, por el que se reduce con carácter temporal el Impuesto sobre el Lujo que grava la adquisición de vehículos automóviles nuevos con potencia inferior a 9 CV fiscales.*

La situación actual del sector del automóvil aconseja que se haga uso de la autorización contenida en el número tres del artículo nueve del texto refundido del Impuesto sobre el Lujo para reducir en un diez por ciento los tipos de gravamen de este impuesto en las adquisiciones de vehículos automóviles.

Esta reducción afectará sólo a los vehículos de menor potencia fiscal y tendrá una duración temporal limitada.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos setenta y uno,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—En las adquisiciones de vehículos automóviles de potencia fiscal inferior a nueve CV, los tipos del impuesto sobre el Lujo señalados en el número uno de la letra C) del artículo diecisiete del texto refundido del Impuesto se reducirán en el diez por ciento, siendo aplicable, en consecuencia, los tipos siguientes:

Hasta 7,99 CV .....	14,40 %
De 8 a 8,99 CV .....	18 %

Artículo segundo.—Este Decreto será de aplicación sólo a las primeras adquisiciones de vehículos automóviles nuevos que se realicen desde la entrada en vigor de este Decreto hasta el treinta de junio del presente año, siempre que, además, los vehículos se matriculen dentro de este periodo.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones necesarias para ajustar las autoliquidaciones del Impuesto a lo establecido en este Decreto.